

RESOLUCIÓN 1083/2020, de 29 de junio, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada (OSI) Bilbao-Basurto de Osakidetza–Servicio Vasco de Salud, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de una plaza de Jefe/a de Servicio Sanitario en la indicada organización de servicios.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1. Con fecha 5 de junio de 2020 se publicó en el BOE la convocatoria para la provisión mediante concurso de un puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario de Oftalmología en la OSI Bilbao-Basurto, publicándose en la misma fecha en la página Web de Osakidetza y del resto de Organizaciones de Servicios la Resolución nº 116/2020, del Director Gerente de la OSI Bilbao-Basurto, por la que se aprobaba la convocatoria. El 23 de marzo de 2020, se publicó esta convocatoria en el BOPV.
2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y analizados los requisitos de participación de los solicitantes, se aprueba la relación de provisional de los admitidos y excluidos, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1. Artículo 28 norma común 3ª de la Ley 8/97, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales, Decreto 255/97, de 11 de Noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza– Servicio vasco de salud y Decreto 100/2018, de 3 de julio, de las organizaciones sanitarias integradas del ente público Osakidetza-Servicio vasco de salud, especialmente en cuanto a las previsiones sobre competencias del/de la Director/a Gerente de las organizaciones sanitarias integradas e Instrucción 1/2016 del Director General de Osakidetza, relativo a la provisión de jefaturas de Servicio y Sección facultativas, así como la normativa de pertinente aplicación.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, mediante concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario de Oftalmología en la OSI Bilbao-Basurto, la cual consta como Anexo I de esta Resolución.

Segundo. - Publicar la presente resolución en la página Web de Osakidetza y en la intranet de esta organización de servicios, así como en el Tablón de Anuncios de la misma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación, y/o en su caso subsanación de defectos subsanables en las solicitudes en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir

del siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página web de la OSI Bilbao-Basurto, y en el Tablón de Anuncios de esta organización de servicios, que deberán dirigirse por escrito, a la Directora de Personal.

Bilbao, a 29 de junio de 2020

**DIRECTOR GERENTE DE LA O.S.I. BILBAO-BASURTO
POR DELEGACIÓN, DIRECTORA DE PERSONAL DE LA O.S.I. BILBAO-BASURTO
(Resolución 1556/2017, de 20 de junio)**



Fdo.: AMAYA DE ALLENDE ACHALANDABASO

ANEXO I

OSI BILBAO - BASURTO

Jefe/a de Servicio Sanitario de Oftalmología
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Admitidas

- D. Gonzaga Garay Aramburu.

- Dña. Maria Paz Mendivil Soto.

Excluidas

- Ninguna.